EXPEDIENTE N° 000775-2023-062208

Cajamarca, 28 de septiembre de 2023

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2023 05:15 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D457-2023-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El Memorando N°441-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 26 de setiembre de 2023; la Resolución Ejecutiva Regional N° D113-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 06 de febrero de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D113-2023-GR.CAJ/GR se dispuso: *"ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la DESIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTO, a partir de la fecha, a favor de la servidora CAS Abog. PERPETUA MILAGROS JULCA VIGO, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca";*

Que, mediante el Memorando N° D441-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 26 de setiembre de 2023; el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Ejecutiva Regional, dando por concluida la DESIGNACIÓN, a partir de la fecha de la servidora CAS Abg. PERPETUA MILAGROS JULCA VIGO, en el cargo de SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867, y modificatorias señala: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"; asimismo en el literal c) del artículo 21° de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, resulta procedente emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTO de la Abg. PERPETUA MILAGROS JULCA VIGO, en el cargo de SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.

V° B°

Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/09/2023 10:05 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **UNF7Q4**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la funcionaria cesada, realice la entrega de cargo conforme a la normativa vinculada a la materia.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **UNF7Q4**